GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1784 **– DH – 2026**

SAN JUAN, 02 NOV 2026

VISTO:
El Expediente Nº 506-002837-2026-EXP, registro del Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Jefe A/C Departamento de Irrigación del Departamento de Hidráulica solicita se gestione la contratación para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Departamento Iglesia- Buena Esperanza", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, fundamentándose que, la realización de estos trabajos resulta necesaria en el marco de las tareas preventivas y de mantenimiento de los cauces y sectores de captación ante la proximidad de la temporada estival. El informe técnico analizado considera un escenario asociado a la fase cálida del fenómeno ENSO-EL NIÑO, circunstancia que constituye elemento relevante para la planificación preventiva de las intervenciones sobre las cuencas cordilleranas. En este marco, la posibilidad de modificaciones en los aportes y en la dinámica de transporte de materiales hace necesario disponer anticipadamente de los medios operativos necesarios para intervenir en los sectores identificados. La ejecución de estas tareas permitirá mejorar las condiciones de escurrimiento del sector y contribuir al adecuado funcionamiento de la infraestructura hidráulica vinculada al Canal Buena Esperanza.
Que toma intervención la Coordinación Administrativa Financiera.
Que obra visto bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares que servirán de base para la presente Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0054/2026.
Que obra Carta de Invitación a la empresa "PUERTOTRANS S.RL." CUIT Nº 33-71028229-9, quien presenta una Oferta Económica por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y – Encauzamiento de Cauces- Departamento Iglesia-Buena Esperanza".
Que el Departamento Contable de la Repartición emite Formulario de Afectación Presupuestaria-Solicitud Agrupada, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen Nº 1472-A.L.D.H.-2026, el que en su parte pertinente establece: " *...Por todo lo expuesto, es que resulta de aplicación al caso en cuestión, el inc. 4º del art. 12º y por el inc. 2º del art. 16 de la Ley Nº 2000-A (por causa o naturaleza), y específicamente teniendo en cuneta la necesidad urgente puesta de manifiesto por el Dpto. Irrigación, también resulta de aplicable la Ley Nº 2740-L, el art. 1º de la Ley Nº 2798-L, que decretan el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la provincia, hasta el 31 de diciembre de 2026, y faculta al Departamento de Hidráulica, para realizar adquisiciones y contrataciones directas sin limite y la Circular Nº 30-OCC-2023, punto C- Contratación Directa...Debe elaborarse el acto administrativo correspondiente (Resolución) que autorice la presente contratación directa, apruebe pliègos, adjudique y apruebe el gasto.*"
Que la Dirección Administrativa informa que la presente contratación de Servicio se lleva a cabo bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada.
Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a realizar la Contratación Directa por Causa o Naturaleza N° 0054/2026, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Departamento Iglesia- Buena Esperanza" , cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Formularios y toda documentación técnica que servirá de base para la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0054/2026, conforme a los considerandos expresados.

ARTÍCULO 3º.- Se adjudica a la empresa "PUERTOTRANS S.RL." CUIT Nº 33-71028229-9, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Departamento Iglesia- Buena Esperanzar", por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual se afecta a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica;
13.0.05 – Ley 1719-I Consenso Fiscal
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
00.17- Administración y Conservación de la Red Dpto. Iglesia
A01 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Iglesia
3- Servicios No Personales
2- Alquileres y Derechos
02- Alquiler de Maquinaria y Equipo
Importe afectado.....$ 420.000.000,00
Ejercicio 2026

ARTÍCULO 5º.- Se autoriza a favor de la empresa "PUERTOTRANS S.RL." CUIT Nº 33-71028229-9, el pago por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Millones con 00/100 ($ 420.000.000,00) IVA incluido conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares artículo 22, correspondiente a la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0054/2026, para el servicio de "Alquiler de Maquinaria Pesada Tipo Topadora D8 o características Técnicas y Operativas Similares, para Trabajos de Limpieza y Encauzamiento de Cauces- Departamento Iglesia- Buena Esperanza", de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese.

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
XG

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Dra. ESTEFANIA FERNANDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA